El SAS aprueba en Mesa Sectorial la reforma de la selección de personal

Entre las novedades, se facilita el cambio de centro cuando hay una situación de violencia de género

Francisca Antón Molina, gerente del SAS.

- **Redacción Médica.**

Lunes, 26 de junio de 2017, a las 22:20

La **Mesa Sectorial de Sanidad** -CCOO, UGT, Satse, SMA y Csif- ha aprobado hoy por unanimidad el texto refundido del Pacto sobre el sistema de **selección de personal temporal** en los centros del **Servicio Andaluz de Salud**. El documento recoge las mejoras planteadas por las organizaciones sindicales y el SAS para adecuar el Pacto a la situación actual.

Entre las novedades más destacadas se encuentra que los aspirantes puedan incluir **documentación por vía telemática** y se facilita el procedimiento de cambio de centro o de situación en el caso de **violencia de género**.

Asimismo, se mejora la protección durante el embarazo a las especialistas internas residentes y se establece una prórroga para acreditar los méritos a aquellas mujeres que hayan estado de **baja por maternidad** durante su periodo formativo de residencia. También se facilita a los inscritos en la bolsa de empleo la **actualización inmediata de la situación de discapacidad** cuando proceda y, cuando los aspirantes se encuentren en situación de incapacidad temporal por accidente de trabajo o enfermedad profesional, se les reserva la oferta de nombramiento.

Las ofertas realizadas al turno de promoción interna pasan al 50 por

ciento, lo que supone que una de cada dos ofertas será a través de esta vía. También se incorpora la categoría de enfermera especialista y un apartado en las áreas específicas para que los médicos de Familia de Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias y Facultativos Especialistas de Área puedan apuntarse como candidatos a jornadas complementarias (como son las guardias), y otra para que médicos de Familia de Atención Primaria puedan solicitar área de cuidados pediátricos. Asimismo, se plantea la posibilidad de ofertas de larga duración en aquellas áreas de nueva creación.

Selección por tipo de oferta

Por otra parte, se mejora el procedimiento de la cobertura en categorías declaradas de difícil cobertura, de manera que se realizará una búsqueda en los listados de larga y de corta duración y listados adicionales.

Además, se introduce para los candidatos la posibilidad de selección por tipo de oferta (corta o larga duración) y centro y se realizan **cambios en la disponibilidad de los candidatos según centro de dependencia**, de manera que las personas que estén en agencias públicas también puedan estar inscritas en la Bolsa de Empleo del SAS. Igualmente, se amplía a los interinos sustitutos de larga duración, que lleven más de cuatro años en el mismo centro, la posibilidad de que reciban nuevas ofertas de larga duración, como hasta ahora recibían los interinos vacantes.